



Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional**  
**Asuntos Jurídicos Laborales**

**ESTUDIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS**

**MODIFICACION FASE II**

Denominación del empleo a proveer:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 CA
Dependencia:	Departamento Administrativo Jurídico, o, Control Interno Disciplinario
Situación administrativa:	Vacancia temporal
Empleos a proveer:	Uno (01)
Propósito Empleo:	Ejecutar las actividades asignadas aplicando sus conocimientos profesionales, conforme a su perfil, coadyuvando en la realización de funciones administrativas y jurídicas, según asignación y requerimientos de la dependencia.
Formación Académica:	Titulo profesional en área del conocimiento en ciencias sociales y humanas: Núcleo básico conocimiento de derecho Tarjeta profesional conforme lo dispone la ley
Conocimientos básicos esenciales:	Aprendizaje continuo, Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Compromiso con la organización, Trabajo en equipo, Adaptación al cambio.
Experiencia:	N/A.
Equivalencias:	Las establecidas en las disposiciones legales vigentes.
Salario:	\$ 3.852.500.00
Fecha de Fijación:	03 de Noviembre de 2023 Hora: 10:00 a.m.
Fecha de Desfijación:	07 de Noviembre de 2023 Hora: 12:00 m.

Se realiza publicación del presente estudio de Verificación en FASE II, debido a que se estableció al atender solicitud de las representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal, que el manual de Funciones Decreto 251 de 2022, contiene una inconsistencia en el Item de requisitos mínimos, Educación, para la provisión del empleo, toda vez que el perfil del profesional que debe desempeñar dicho cargo, debe ser en Derecho.

En razón a ello se expidió el Decreto municipal 280 de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICÓ PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022, específicamente en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 01 CA (cuya titular es la servidora Pública Lina María Cruz López)

En consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 Ley 1960 de 2019, se realizó el estudio de los requisitos acreditados por el personal inscrito en carrera administrativa en orden descendente a los empleos que se encuentran en Vacancia Definitiva, esto es, **Profesional Universitario Código 219 Grado 01 CA**, de acuerdo al Manual de Funciones y Requisitos Mínimos; así mismo, el cumplimiento del requisito de la evaluación del desempeño sobresaliente hasta satisfactorio; de igual manera, los antecedentes disciplinarios en el último año y verificadas las historias laborales de los funcionarios adscritos a la planta global del Municipio de Armenia, ningún funcionario cumple con los requisitos para desempeñar el cargo.

Armenia, 03 de Noviembre de 2023.

  
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO  
Director

Proyectó/Elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI- 223/23

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI- 223/23